



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO A DOÑA MARIA ALEJANDRA NAVARRETE VIDAL, EMPLAZADA EN CALLE EL MOLLE N° 1401, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.

21 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**



VISTOS:

2790

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. Ord. N° 392/2017 de fecha 03/11/2017 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.
6. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 417 de fecha 24 de noviembre de 2017.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la **AMPLIACIÓN DE GIRO** de la Patente de Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

Nombre Contribuyente : MARÍA ALEJANDRA NAVARRETE VIDAL
Cédula Nacional de Identidad :

PATENTE:

Rol : N° 500-241.-
Clasificación : Patente Microempresa Familiar
Giro : Venta de Huevos, Bebidas, Frutos Secos, Conservas y Carbón.
Dirección Comercial : Calle El Molle N° 1401, Sector El Litre, comuna de Algarrobo.-

A AMPLIACIÓN DE GIRO

Giro : Almacén y Verdulería.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

(Handwritten signature)
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS

**CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/CGB/U/C/JLRA/mt -
DISTRIBUCION:
 > Contribuyente (1)
 > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 > Dirección Jurídica. (1)
 > Unidad de Control (1)
 > Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 DIC 2017
FECHA SALIDA: 20 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

